



ANUNCIO de 31 de mayo de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT-5022-33- "Circunvalación 1" de la STR "Jaraíz de la Vera", de 13,2 kV, y sustitución del CTIA "Algodonera" n.º 140302260 por un nuevo CT prefabricado tipo EP-1T, en Jaraíz de la Vera (Cáceres)". Término municipal: Jaraíz de la Vera (Cáceres). Expte.: AT-9391. (2022080958)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de un tramo de la LAMT-5022-33- "Circunvalación 1" de la STR "Jaraíz de la Vera", de 13,2 kV, y sustitución del CTIA "Algodonera" n.º140302260 por un nuevo CT prefabricado tipo EP-1T, en Jaraíz de la Vera (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9391.
4. Finalidad del proyecto: Aumento de potencia y sustancial mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea subterránea de media tensión:
 - Tensión de servicio: 13,2 kV.
 - Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm².
 - Tipo de línea: Subterránea, en simple circuito.
 - Longitud total conductor: 0,663 km.
 - Total nueva canalización: 0,589 km.



- Emplazamiento: Avda. de la Vera (CC-89), calle Hernán Cortés y bo. Salobarar.
- LSMT-L1: Entre el entronque aéreo-subterráneo del nuevo apoyo 5012 y el entronque aéreo-subterráneo del nuevo apoyo 5011, longitud: 0,133 km.
- LSMT-L2: Entre el entronque aéreo-subterráneo del nuevo apoyo 5011 y nuevo CT, longitud: 0,204 km.
- LSMT-L3: Entre nuevo CT y el entronque aéreo-subterráneo del nuevo apoyo 5013, longitud: 0,326 km.

Sustitución CTIA "Algodonera" por Nuevo CT prefabricado:

- Tipo de CT: CT de superficie, en edificio prefabricado tipo EP-1T.
- Potencia transformador: 630 kVA.
- Relación de transformación: 13.200/20.000/400 V. 630/24/20 - 13,2 - B2-K-PE.
- N.º de celdas: 2L + 1P telemandadas tipo CNE-SF6-2L1P.
- Cuadro de baja tensión de 5 salidas.
- Emplazamiento: Calle Hernán Cortes.

Tres nuevas líneas subterráneas de baja tensión:

- Tensión de servicio: 400 V.
- Tipo de conductor: XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x240/150 Al.
- Tipo de línea: Subterránea.
- Inicio: posiciones libres en el cuadro de BT del nuevo CT proyectado a instalar
- Final: empalmes con las líneas de BT existentes.
- Longitud total conductor: 0,139 km.
- Emplazamiento: Calle Hernán Cortés.

Otras actuaciones:

- Desmontaje del tramo de la LAMT "Circunvalación 1" entre los nuevos apoyos a instalar y el actual CTIA "Algodonera", en una longitud total de 0,306 km (con conductor LA-56), así como los apoyos 5013 , 5012, 5011, 2004, 2005 y 2007 (pórtico de celosía).



— Instalación de tres nuevos apoyos, nuevo apoyo 5013, nuevo apoyo 5012 y nuevo apoyo 5011.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petitionerario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 31 de mayo de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AT-9391

FINCA						AFECCIÓN						
N.º	Polígono	Parcela	Paraje	TM	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		LSMT		OCUPAC. TEMP.
						NOMBRE		Cantidad	m ²	Longitud	m ²	
1	7	4	Santa Lucía	Jaraíz de la Vera	Agrario	TEODORO CRUZ RAMOS		1 (Nuevo apoyo 5011 a instalar)	13,25	5,00	15,00	25,00
						VALENTINA CRUZ RAMOS						
						MARIA DOLORES CRUZ RAMOS						